



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00289795- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00289795- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Pilar María Ferreyra, D.N.I 17.823.696, para desempeñarse en el dictado del curso "Taller de Diseño para no diseñadores: canva.com" a desarrollarse del 02 al 23 de mayo de 2022, a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Y CONSIDERANDO

Que en virtud del objeto, plazo y monto la presente contratación puede ser autorizada conforme la modalidad Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) conforme lo previsto por el art. 18 de la Ord. 5/12 HCS, como contratación de corta duración.

Que se encuentran acompañados los informes y la documentación previstos por los arts. 4 y 16 inc. a) de la citada Ordenanza.

Que existen fondos suficientes para afrontar el pago de los honorarios de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la contratación de corta duración de la Lic. Pilar María Ferreyra, DNI N°17.823.696 para desempeñarse en el dictado del curso "Taller de Diseño para no diseñadores: canva.com" que se desarrollará del 02 al 23 de mayo de 2022 a través de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, y por un monto total de pesos veinte mil (\$20.000.-) en concepto de honorarios.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el pago que demanda la contratación aprobada en el artículo precedente sea afrontado con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

